



República Dominicana
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
RNC-40100218-3
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA No. PRO-2020-0002 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno del Depto. de Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinte (2020) del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.**

VISTA: La Solicitud de Contratación emitida por la División de Compras y Contrataciones, No. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002, de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinte (2020), para la **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE**

DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, No. PRO-CF-065-2020 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinte (2020), la cual consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de ciento diez millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$110,000,000.00), para la **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas que regirá este proceso para la **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 16 Numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria establece: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que las compras de bienes o servicios, que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 46, del Decreto No. 543-12, indica que la Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el Párrafo I, del Artículo No. 36, del Decreto antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que el Presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el Artículo No. 32 del Decreto No. 543-12.



CONSIDERANDO: Que la Certificación de Existencia de Fondos, consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de ciento diez millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$110,000,000.00), para la **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.**

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, es otra de las facultades del Comité de Compras y Contrataciones la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del Artículo No. 36 del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo No. 4 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones.

RESUELVE

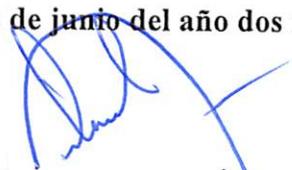
Primero: APROBAR, como al efecto aprueba, el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.**

Segundo: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES DE 1,800 MTS² CADA UNA, EN LOS TERRENOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (2DA ETAPA), REF.: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0002.**

Tercero: DESIGNAR, como al efecto designa, al Ing. Ramón F. Ramírez A., Encargado del Depto. de Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales, al Señor Freydole A. Feliz Ferreras, Ingeniero Civil del Depto. de Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales y la Lic. Ana Mirian Guzmán, Analista Financiera del Depto. Financiero, como peritos para la evaluación de las propuestas.

Cuarto: **ORDENAR**, como al efecto ordena, a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento de convocatoria para presentación de ofertas.

Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



LIC. VÍCTOR ORTIZ CASSÓ
Director Administrativo y Financiero
En representación de la Arq. Alma Fernández
Directora General
Presidente del Comité



LIC. NÉSTOR DE LOS SANTOS CASTILLO
Encargado Departamento Financiero
En representación del
Lic. Víctor Manuel Ortiz Cassó, Director Administrativo y Financiero
Miembro



LIC. TILSA GÓMEZ DE ARES
Encargada Departamento Jurídico
Miembro



LIC. NELSON PEÑA
Encargado Dpto. de Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. JHAN CARLOS BINET
Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro